Provincia de Tierra del Fuego
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

# 034

USHUAIA, **07 de mayo de 2025**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-41003-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la elaboración del refrigerio y la ornamentación de los diferentes actos centrales a realizarse en los próximos meses, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial. Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 5 obra Nota Fundada Nº 020-2025, Letra: D.P.P.Z.N.Y.C. - S.C.P. y R.I., con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 8 obra Nota de Pedido Nº 18-2025 debidamente autorizada para continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 022/2025 Letra: D.P.P.Z.N. Y.C. - S.C.P. y R.I, a orden 43 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "CELENTANO, Antonio Javier" – C.U.I.T. Nº 20-17129959-5, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 269.500,00), en los renglones Nº 1, Nº 2 y Nº 6, a la firma "ZAS3 S.A.S."- C.U.I.T. Nº 30-71636507-3 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 240.000,00), en los renglones Nº 3 al Nº 5, Nº 8 y Nº 9 y a la firma "FM S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71044778-7, en el renglón Nº 7, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Nº 565/23– Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021- Anexo I Capítulo I, Inciso a) compulsa abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N°

///…2

| G.T.F. |
|---|
| AEA |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2025, por la adquisición de insumos destinados a la elaboración del refrigerio y la ornamentación de los diferentes actos centrales a realizarse en los próximos meses, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial. Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "CELENTANO, Antonio Javier" – C.U.I.T. Nº 20-17129959-5, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 269.500,00), en los renglones Nº 1, Nº 2 y Nº 6, a la firma "ZAS3 S.A.S."- C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 240.000,00), en los renglones Nº 3 al Nº 5, Nº 8 y Nº 9 y a la firma "FM S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71044778-7, en el renglón Nº 7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **034**/2025.-

| |
|---|
| G.T.F. |
| AEA |
| |
| |

SANCHEZ
Adriana Soledad

Firmado digitalmente por SANCHEZ Adriana Soledad
Fecha: 2025.05.07 13:27:36 -03'00'